

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1340

OFICINA DE PARTE
Muni. San Pablo
06 ABR. 2016
RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DECL. 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio nro 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Ruben Rodríguez Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE, a **MARCELO TILLEMANN PINO**, la suma de **\$ 300.000.-** (Trescientos mil pesos), por concepto de fondos a rendir que serán destinados para adquirir medicamentos y otros insumos de ayuda social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/DDL/cgv



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D A F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes